

Ayuntamiento
de Baza

MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 DE AGOSTO DE 2025, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SEXTO.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE CASETAS DE FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2025.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido con la finalidad de aprobar las bases reguladoras del *Concurso de Decoración de Casetas* de la Feria y Fiestas de Baza 2025, y se proceda a la publicación de dichas bases y su convocatoria.

Todo ello con la finalidad de reconocer el esfuerzo desarrollado en la decoración de las casetas que conforman las diferentes asociaciones y hosteleros, contribuyendo así a dar un mayor esplendor a nuestra Feria.

Visto que, dichas Bases constan de 21 apartados 1 ANEXO contenidos en 6 páginas.

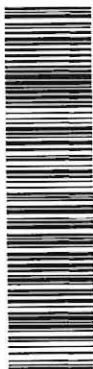
Visto que, que el Sr. interventor Accidental del Ayuntamiento de Baza en fecha 16 de agosto de 2024, emite informes de consignación presupuestaria y de fiscalización previa con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Visto que, el gasto total de los premios asciende a 900€ y se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08 3380 4800º CONCURSOS del vigente presupuesto municipal donde existe crédito adecuado y suficiente.

Visto que, obra en el expediente informe favorable emitido por la Asesora Jurídica de la unidad de Cultura, de fecha 13 de agosto de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Ayuntamiento
de Baza

Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- 1.- La aprobación de las bases reguladoras del *Concurso de Decoración de Casetas* de la Feria y Fiestas de Baza 2025, que constan de 21 apartados 1 ANEXO contenidos en 6 páginas.
- 2.- Que se proceda a la publicación de dichas bases y la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>),) y en el Tablón de Anuncios y la WEB del Ayuntamiento para general conocimiento de la población.
- 3.- La apertura del plazo de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las mencionadas bases en el BOP y finalizará a las 14:00h. del día 5 de septiembre de 2025.
- 4.- Que se retenga el crédito sobre el gasto total de los premios que asciende a 900€ imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08 3380 48000 CONCURSOS del vigente presupuesto municipal.

BC i 2202500-11032

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez.

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.